ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO Y SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL MORA

FRANCISCO CAMACHO LEIVA
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 20.489

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO Y SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL MORA

Expediente N.º 20.489

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado (Asada) de El Mora es una organización constituida desde hace varias décadas, ubicada en el distrito La Isabel del cantón de Turrialba.

Actualmente la Asada de El Mora presta el servicio a cerca de XXX abonados, por lo que la inversión y el mantenimiento constante en los edificios, tuberías, sistemas de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado se torna indiscutiblemente necesaria. Sin embargo, donde se ubica actualmente la planta de tratamiento de aguas residuales y el edificio administrativo de la Asada es propiedad de la Municipalidad de Turrialba.

A razón de lo anterior, existen pocas posibilidades de ampliar o mejorar las instalaciones, pues la Asada ni la Municipalidad de Turrialba cuentan con los recursos necesarios para realizar las inversiones pertinentes para mejorar las condiciones en que se prestan los servicios.

Por ello, se plantea el traspaso de la finca 111404-000 a la Asada con el objetivo de mejorar las condiciones del edificio y la planta de tratamiento a través de posibles inversiones que pueda realizar el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Por otra parte, con el presente proyecto de ley se materializará el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en la sesión ordinaria N.° 056-2017, celebrada el día martes 23 de mayo de 2017, en la cual se aprueba el desafecto y donación del terreno de su propiedad.

Por las razones antes expuestas, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley, para su estudio y pronta aprobación por las señoras diputadas y los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA QUE SEGREGUE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD, EL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PÚBLICO Y SE AFECTA A UN NUEVO USO PÚBLICO DE PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA QUE LO DONE A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EL MORA

ARTÍCULO 1- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica 3-014-42088, para que segregue y done un lote de su propiedad, inscrito en el Registro Público bajo el sistema de folio real partido de Cartago, matrícula número 111404-000, situado en el distrito primero Turrialba, cantón quinto Turrialba, provincia de Cartago, que tiene los siguientes linderos: norte INVU; sur río Aquiares; este Sergio Castro Jiménez; oeste calle Yacuré, mide 11.027 metros con 96 decímetros cuadrados, de conformidad con el plano catastrado C-537958-1984. Dicha propiedad soporta los siguientes gravámenes a) servidumbre traslada citas 349-08685-01-09002-001, b) servidumbre de acueducto citas 572-25180-01-0001-001 y c) servidumbre de paso cita 572-572-25180-01-001-001. El lote a segregar y donar se describe así: terreno destinado a la plaza de deportes, situado en el distrito primero Turrialba, cantón quinto de Turrialba, provincia de Cartago, cuyos linderos actuales son los siguientes: al norte con la plaza de deportes; al oeste con el río Aquiares; al este servidumbre de paso y tuberías. El terreno mide cuatro mil setecientos veintiún metros cuadrados (4.721 m2) registrado en el plano número C-un millón doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco-dos mil siete (N.° C-12449025-2007) propiedad que se encuentra libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios.

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Turrialba a donar y segregar el lote dedicado a la plaza de deportes a la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de El Mora, cédula jurídica 3-002-29665, para el nuevo uso público de planta de tratamiento de aguas residuales.

ARTÍCULO 3- Autorízase a la Notaría del Estado para que confeccione la respectiva escritura pública de donación a que se refiere la presente ley. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Francisco Camacho Leiva
DIPUTADO

4 de setiembre de 2017

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Municipal Participativo.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.